



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4896

Resolución del consejero de Educación y Universidades de corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023

Hechos

- El 27 de abril de 2024, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 25 de abril de 2024 por la cual se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2022-2023 (BOIB núm. 56, de 27 de abril de 2024).
- Una vez publicada esta Resolución, se han advertido errores materiales en la Resolución mencionada, los cuales tienen que ser corregidos.
- El informe de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa de 15 de mayo, justifica la propuesta con relación a las correcciones de los errores advertidos.

Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponden al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

- Rectificar los errores detectados en el anexo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 25 de abril de 2024 por la cual se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2022-2023.

Donde dice:

4	Maria Quiroga Bausa	Sanidad	Técnico Superior en Higiene Bucodental	CC Adema, Escuela Dental Mallorca	9,89
---	---------------------	---------	--	-----------------------------------	------

Tiene que decir:

4	Maria Quiroga Bausa	Sanidad	Técnico Superior en Prótesis Dentales	CC Adema, Escuela Dental Mallorca	9,82
---	---------------------	---------	---------------------------------------	-----------------------------------	------

Donde dice:

8	Eva Santisteban Segura	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	IES Ramon Llull	9,57
---	------------------------	--	---	-----------------	------

Tiene que decir:

8	Eva Santisteban Segura	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	IES Ramon Llull	9,57
---	------------------------	--	---	-----------------	------

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/68/1162626



2. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

